

Oficio N° 172/2020

Valparaíso, 6 de marzo de 2020

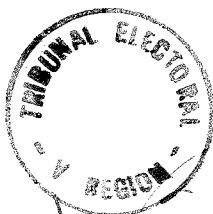
DE : PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAÍSO

A : SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
VIÑA DEL MAR

En causa Rol 37-2020, sobre reclamación de elección de directorio de la **Junta de Vecinos Muelle N° 56**, de la comuna de Viña del Mar, se ha ordenado oficiar a Ud. para que publique la reclamación en la página web institucional de la municipalidad e informe dentro de cinco días al Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado e infórmese sobre la fecha de la publicación del mismo en la página web.

Se hace presente la publicación en la página web institucional, deberá mantenerse en la página web institucional al menos hasta que el Tribunal dicte el fallo que lo resuelva.

Se adjunta copia íntegra de la reclamación.



TERESA CAROLINA FIGUEROA CHANDÍA
PRESIDENTA (S)

ANDRÉS TORRES CAMPBELL
SECRETARIO RELATOR